

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA FTYC**

En la ciudad de Mendoza, a los 25 días del mes de junio de 2024, siendo las 12:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el conciliador Abog. IGNACIO PALERO, por la entidad sindical UPCN GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO, CLAUDIO PEREYRA MOOS y VERÓNICA POBLETE, por FTYC VERÓNICA PAVESKA, por Cuerpo Paritario Abog. GUSTAVO SINZIG, **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:**

En cumplimiento del compromiso asumido en el mes de abril pasado, el Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a continuar con la negociación paritaria salarial, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico. Por lo que se acerca una propuesta seria, responsable, que dé certidumbre a los agentes respecto a sus ingresos y que al mismo tiempo asegure la prestación de los servicios públicos requeridos por la población de Mendoza. La propuesta que se formula se ha realizado en base a recursos genuinos con los que se cuenta, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio.

Por ello se efectúa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector.

Mes	Básico de la Clase 1 y adicional 12, 200, 201 y 203
julio	5%
agosto	5%
septiembre	5%

Los incrementos aquí propuestos son no acumulativos, calculándose para los meses de agosto y septiembre sobre la base fija del mes de julio de 2024, conforme a lo acordado en acta del mes de abril de 2024.

A los fines interpretativos de la propuesta antes detallada, se deja constancia que el incremento para el mes de Julio de 2024 se aplicará sobre los valores vigentes al momento de la presente propuesta, así el básico de la Clase 1 actualmente asciende a pesos ciento sesenta mil seiscientos uno con 73/100 (\$ 160.601,73).

**Cedida la palabra a la representación sindical expresa:** Se hace expresa reserva sobre el reclamo administrativo pendiente de resolución por el Subsecretario de Trabajo en relación a la Conformación de la Comisión Negociadora (Dec. 955/04) del ámbito de la Subsecretaría de trabajo y empleo y FtyC; en cuanto al aumento salarial ofrecido RECHAZAMOS la presente oferta del Gobierno, no solo por seguir siendo una burla hacia los trabajadores estatales dado que NO alcanza siquiera a la inflación ni menos recuperar el Poder Adquisitivo perdido; también porque el Gobierno insiste en NO Cambiar la Base de Cálculo al mes anterior al liquidado para los Aumentos, en un claro desprecio a los Estatales y sus representantes Gremiales, para que el mismo deje de profundizar la pérdida del poder adquisitivo, reflejando el verdadero porcentaje que se obtiene en cada paritaria, más allá de las condicionantes macroeconómicas que ya existen a nivel nacional y sean transparentes para el bolsillo de los trabajadores y la sociedad, y no solo un mero relato para la prensa.

En el siguiente cuadro vemos la verdadera pérdida de poder adquisitivo, solo en el presente a año al mes de mayo:

*[Handwritten signatures and stamps]*

**GUSTAVO MONTIVERO**  
Secretario CYMAT  
UPCN Mendoza

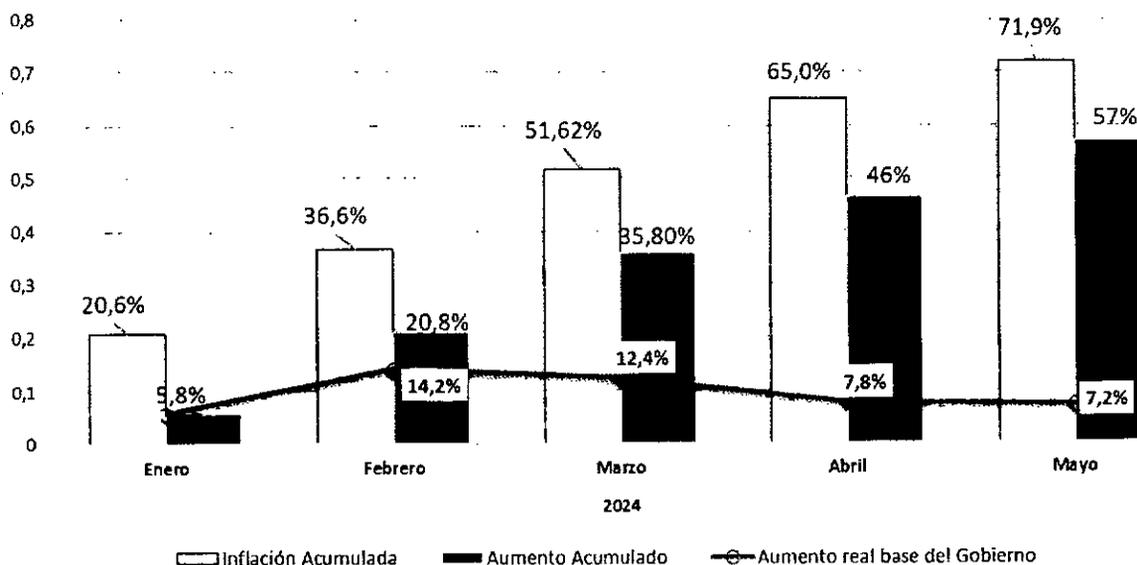
**GUSTAVO ALLUB**  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

**Cra. Verónica Paveska**  
Subdirectora de Administración  
D.N.I.: 24.550.293  
Administradora Provincial del Fondo

*[Other signatures: POBLETE VERÓNICA UPCN, PALERO]*



**Inflación Acumulada (IPC INDEC)/ Aumento Salarial al Básico 2024**



Esto sin contar el 0% otorgado en 2020 y los 96 p.p. que se perdieron en 2023 entre otros. Si bien no desconocemos la problemática socioeconómica del País y la Provincia NO aceptamos que el Ajuste lo hagan con los Trabajadores. Por este motivo rechazamos y reiteramos que no dilaten más el cambio de base de cálculo (que es un invento sólo del Gobierno de Mendoza) y se aplique en este acto paritario, como así también no propongan montos en negro, y de esta manera no perjudicando a los trabajadores.

No limitar las mesas paritarias solo al tema salarial, sino extender a todas las condiciones laborales. Por ejemplo la no entrega de ropa de trabajo implica un gasto extra o una disminución en el ingreso. Incorporar al básico los \$7.200 otorgados en el pseudo "aumento integral 2020/2021", tal como lo venimos solicitando en los años anteriores. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa un valor ínfimo al del momento de su creación.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". Nunca se cumplió

Además:

Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: "de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023".

*[Signature]*  
**CRISTINA VERÓNICA**  
 Subsecretaria de Trabajo y Empleo  
 UPCA Mendoza  
 San Martín 601, Mendoza Ciudad. CP M5500.  
 Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar

*[Signature]*  
**GUSTAVO ALLUB**  
 Secretario Gremial  
 UPCA Mendoza

*[Signature]*  
**Gustavo Montivero**  
 Secretario UPCA  
 UPCA Mendoza

*[Signature]*  
**Cra. Verónica Pavesk**  
 Subdirectora de Administración  
 D.N.I.: 24.550.293  
 Administradora Provincial del Fondo

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Se solicita la reformulación del ítem productividad, ya que los objetivos a alcanzar escapan a la posibilidad de los trabajadores.

Reiteramos pronta resolución a la devolución de la cuota solidaria indebidamente retenidas durante 2023 a los afiliados a UPCN, ya que la pieza administrativa se encuentra con dictamen legal de la SSTYE.

Solicitamos la equiparación de ítem FTYC, que ha quedado relegado en por lo menos 6 puntos con respecto al resto de la administración central.

Reiteramos la solicitud de boleto gratuito para que los trabajadores puedan cumplir con su carga laboral

**Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** Se hace saber a la entidad sindical que la presente propuesta es seria, responsable y toma en consideración la situación macroeconómica del país como se expresó precedentemente es por ello que rechazamos expresamente que la misma pueda considerarse del modo que expresa la entidad gremial. Se hace saber que los ingresos a la planta del Estado, en caso de corresponder, se realizarán de acuerdo al marco legal vigente, como así también los reescalafonamientos y las recategorizaciones. Todos aquellos puntos sobre los que esta representación no se expresa en la presente, no puede ser considerado como que son aceptados. Aquellos puntos que exceden la presente convocatoria serán reservados para su tratamiento en mesas técnicas con las autoridades correspondientes. Se fija cuarto intermedio para el día 03 de julio de 2024 a las 11:30hs. Firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----

ROSALETE VERÓNICA  
UPCN

GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

Abog. GUSTAVO SINZIG  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL  
CUERPO PARITARIO

Carlos Riquelme

F. Palvo  
SSTYE

Gustavo Montivero  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

Cra: Verónica Paveski  
Subdirectora de Administración  
D.N.I.: 24.550.293  
Administradora Provincial del Fondo